

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO.**

**Expediente nº:** EC/2-021/23

**Objeto:** SERVICIO DE DIFUSIÓN, TRANSPORTE Y COUBICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICOS POR ONDAS TERRESTRES PRESTADOS LA RTVA A TRAVÉS DE SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A

**Procedimiento:** Abierto Regulación Armonizada

**Presupuesto Base de licitación:** 23.509.587,20 € más IVA

**Valor Estimado:** 24.309.587,20 € más IVA.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 13 de septiembre de 2023 actualizada con fecha 08 de noviembre de 2023, se inició expediente para la contratación del “Servicio de difusión, transporte y coubicación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónicos por ondas terrestres prestados por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía a través de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”.

**SEGUNDO:** Hasta el año 2023 se venían difundiendo los servicios radiofónicos Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio y Radio Andalucía Información en la banda de frecuencias reservada a la radio analógica mediante modulación de frecuencia (FM). La novedad más importante de esta nueva licitación es la introducción de la posibilidad de implantar una solución técnica de isofrecuencia en FM en algunas zonas en las que dicha solución podría mejorar la cobertura de los servicios en FM, introduciendo nuevos centros emisores de menor potencia perfectamente sincronizados entre ellos utilizando la misma frecuencia de FM, mejorando la cobertura. También se solicitan tarifas del servicio de difusión mediante tecnología DAB+ para el caso de que CSRTV decidiese comenzar estas emisiones dentro del plazo previsto de ejecución del contrato.

**TERCERO:** El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe favorable de la Dirección General de Estrategia Digital, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de CSRTV, Informe de Fiscalización a conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía, autorización del

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ     | 14/12/2023 19:13:25                                                                                               | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4WB325WN9XXVYTX433CRQFBC4K | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

expediente por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 13 de diciembre de 2023 y demás documentación incorporada al expediente.

En base a ello,

## RESUELVO

**1º.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.

**2º.-** Para el periodo de 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 a los que se extiende el expediente, la existencia de crédito queda supeditada a lo dispuesto en el punto 4 del Artículo 40 bis. Gastos de tramitación anticipada, del TRLGHPJA., según el cual, el presupuesto de este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en los ejercicios correspondientes.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ     | 14/12/2023 19:13:25                                                                                               | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4WB325WN9XXVYTX433CRQFBC4K | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |